

Land and society in Golden Age Castile

DAVID E. VASSBERG

He aquí una obra que merecería permanecer como uno de los clásicos de la historia agraria española, al lado del viejo Cárdenas (1873), del estudio de Viñas Mey, pionero en su tiempo (1941) y del reciente libro de Peset, *Dos ensayos sobre la propiedad de la tierra* (vid reseña en *Areas* n.º 3-4). Sólo el profundo conocimiento que confieren quince años de frecuentar los archivos peninsulares, la intuición de quien ha sido el mismo agricultor y la simplicidad de exposición anglo-sajona, han permitido al autor ofrecernos en menos de 250 páginas una visión clara y viva del sistema agrario castellano en el siglo XVI. Como el sistema puesto en pie durante la Reconquista va a durar hasta las mutaciones del siglo XIX, el libro interesará tanto al medievalista como al modernista y al especialista en historia contemporánea.

Ciertamente, el historiador del derecho podrá lamentar el tratamiento un poco rápiáo de ciertas categorías jurídicas (dehesa, mayorazgo); el economista, deplorar la incertidumbre que sigue planeando sobre las causas del malestar campesino a fines del siglo XVI; el especialista en historia regional, criticar el uso exclusivo de los archivos centrales (Simancas, Madrid, Chancillerías de Valladolid y Granada) a expensas de los locales y especialmente los municipales, desdeñados. Pero tales son las necesidades y riesgos de toda síntesis: cada especialista encuentra alguna parte referente a su materia, pero se queda con ganas de más.

La síntesis está conseguida. Sobre la base de trabajos anteriores, difundidos a partir de la publicación de *La venta de tierras baldías* (1983); de una profunda documentación y del manejo de una rica bibliografía, el autor nos presenta un panorama agrario del reino de Castilla en tiempos de los primeros Austrias (dejando de lado la orla atlántica por razones de unidad). Los diferentes temas abordados no son utilizados como pretexto para desarrollarlos de forma yuxtapuesta, sino articulándolos entre sí: estatuto de la tierra, estructura y transformación de la propiedad, descripción y ensayo de interpretación de la evolución secular del mundo agrario castellano. Pese a la obligada concisión, la visión ofrecida no tiene nada de esquemática: las imprecisiones de régimen de la tierra se recuerdan en varias ocasiones, las particularidades regionales se esbozan y los diferentes modelos de explicación se confrontan.

Si el panorama presentado, que podría ser árido dado el tema, se revela al final ameno para el lector y útil para el historiador, es porque se ha construido en torno a ciertas cuestiones fundamentales, las que el autor se plantea a sí mismo al comienzo del estudio, las que ha podido resolver y las que se les resisten aún, a las cuales aporta, con la respuesta de otros especialistas, sus propios elementos de solución. Argumentación intelectual siempre sensible a lo largo de sus páginas llevada con una especie de buen sentido específicamente

David E. VASSBERG: *Land and society in golden age Castile*. Cambridge University Press, Cambridge Iberian and Latin American Studies, 1984.

campesino que falta, según el propio autor, a muchos **agro-historiadores**.

El libro se compone de dos partes sensiblemente desiguales. La primera (150 Pág.) concierne a la propiedad agraria y la segunda (78) a las mutaciones del siglo XVI.

De acuerdo con Slicher Van Bath, el autor nos advierte: "Cuando se comienza a estudiar la realidad (agraria) del siglo XVI castellano, nos apercebimos de como se hundan viejas generalizaciones y estereotipos. La situación era mucho más complicada de lo que han creído la mayor parte de los historiadores" (Pág. 90). Y, comenzando por las estructuras agrarias, ... "en una circunscripción dada, se puede encontrar la yuxtaposición de la propiedad señorial, particular, municipal de diversos tipos e intermunicipal. Las tierras de la Corona añaden una complicación suplementaria y no olvidemos, además, que hasta la propiedad "privada" estaba sujeta al uso público por la derrota de mieses y otras "prácticas" (Pág. 83-84). Añadamos de nuestra propia cosecha que estos diferentes estatutos no sólo se yuxtaponen sino que más bien se calbalgan y superponen.

Con el fin de llegar a una clasificación, Vassberg aísla la propiedad privada y propiedad pública. Es la segunda categoría la que más le atrae (tres capítulos de los cinco que integran la primera parte), y debemos agradecersele. La reedición reciente de las obras de Joaquín Costa ha venido muy a propósito a recordar a los historiadores olvidadizos el vigor particular de los sistemas comunitarios ibéricos.

No se repite bastante la importancia de las prácticas colectivas en los equilibrios agrarios de la Castilla moderna (soporte de la ganadería trashumante y de la ganadería local, así como una multitud de actividades complementarias de la agricultura, volante de seguridad de la economía campesina en período de crisis) y ni el carácter esencial de su supresión para explicar las tensiones agrarias de la España contemporánea.

Después de haber recordado el origen de la tradición comunitaria situándola entre el derecho feudal europeo y el fenómeno de la Reconquista (tal vez hubiera podido añadir aquí la supervivencia de la tradición islámica), el autor destaca el elemento dominante del sistema: la propiedad municipal. Después define a los propios y comunes, y pasa revista a sus diferentes estatutos y usos reglamentados por las ordenanzas municipales. Pero también evoca, muy acertadamente las movidas fronteras entre propios y comunes, así como la confusión reinante entre propiedad municipal y tierras baldías, de la que se aprovechará la Corona en los momentos de dificultades financieras. Una vez puestas estas bases puede centrarse en las prácticas intercomunitarias, así como en los ataques que sufre el sistema en su conjunto, y en los medios de protección utilizados.

La propiedad privada (¿nos previene bastante el autor sobre el empleo delicado de esta expresión?) es el objeto de los dos capítulos siguientes. A su vez son examinados uno detrás de otro la propiedad señorial y la propiedad privada de la nobleza distinguiéndolas en la medida de lo posible; los factores de crecimiento de los latifundios y sus modos de gestión, la figura del labrador hidalgo, la propiedad eclesiástica, así como la de las Ordenes Militares –más rápidamente tratada–, para concluir con la propiedad campesina.

Esta parte permite varias constataciones:

- La importancia de la propiedad privilegiada que contrasta con la modestia del señorío, en extensión y en volumen de la detracción.
- El crecimiento de esta propiedad, especialmente por usurpación de las tierras comunes y por amortización.
- Su particular concentración alrededor de las ciudades, sobre todo de las metrópolis (y, para la propiedad eclesiástica, en las tierras más rentables).
- La frecuente dispersión parcelaria de los patrimonios privilegiados.
- El vigor de la propiedad no privilegiada, sobre todo el minifundio.
- Las diferencias entre ricos y pobres en la sociedad campesina.
- Finalmente, la irrupción de la burguesía y su influencia en el desarrollo de una agricultura de mercado.

Las estructuras de la explotación son siempre más difíciles de captar: los contratos agrarios habrían merecido sin duda mayor consideración. Al menos, se encamina seriamente al papel de los censos enfiteúticos y de los contratos de plantación de viñas en relación con la coyuntura económica.

A partir del capítulo VI, sin abandonar las estructuras agrarias que constituyen el tema principal del libro, nos orientamos decididamente hacia dicha coyuntura. En el siglo XVI, se asiste a una doble evolución de las producciones y de la propiedad: a escala del reino de Castilla (pero ello tardará más en la "España media", Extremadura, La Mancha, Murcia), la agricultura tiende a colocarse por encima de las demás actividades primarias. Ello constituye una inversión de los equilibrios tradicionales. Paralelamente, la tierra comienza a sufrir un acelerado proceso de privatización (adquisición de villazgo, venta de baldíos, movimiento de cercados). Las técnicas de cultivo evolucionan igualmente: es el momento de la sustitución de los bueyes por las mulas, hecha necesaria por la extensión de las tierras sembradas de cereales, pero que provoca una baja en los rendimientos y eleva los costos de producción.

Este tipo de agricultura, pese a la resistencia en contra, es también la que progresa en la última región repoblada, el reino de Granada.

El crecimiento operado gracias a una mutación da lugar al malestar rural a fines del XVI. En el último capítulo, el autor examina los elementos de explicación que han sido propuestos a este fenómeno: la manipulación de los precios por el Estado (tasa) y los municipios, los rendimientos decrecientes, el endeudamiento campesino siempre difícil de medir, el progreso de la renta de la tierra y de la fiscalidad real. Entre todos ellos, prefiere no pronunciarse. A los numerosos especialistas de historia agraria que trabajan actualmente corresponde hacer progresar el debate abierto en la misma época.

En un dominio capital de la historia moderna de España, el libro de Vassberg nos dice donde estamos y nos muestra lo que queda por hacer.

Guy Lerneunier